

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 OCT 2019

00387

Expediente N° 14.374/15

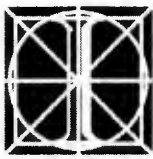
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.374/15 en el que, mediante Nota N° 1881/19, el Ing. Osvaldo Luis PACHECO, en su carácter de Coordinador de la Sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, del RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN, solicita apoyo institucional para la realización de la Edición 2019, a llevarse a cabo el 4 y 5 de octubre próximos; y

CONSIDERANDO:

Que en las conclusiones de la 63ª Asamblea Plenaria de Decanos del CONFEDI, se recomienda a las Unidades Académicas el reconocimiento curricular de las actividades realizadas por los estudiantes en el ámbito de cada Institución, citando expresamente como ejemplos al RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN y a los PRE RALLY locales.

Que el reconocimiento curricular aconsejado por el CONFEDI tiene por objetivos *“registrar en la Historia Académica del Estudiante los aprendizajes evaluados durante las actividades desarrolladas en competencias vinculadas con la creatividad, la innovación y competencias de egreso del Ingeniero y acreditarlos, en los casos que corresponda, al cumplimiento de trayectos curriculares del Plan de Estudios”*; *“promover la participación de las Alumnas y de los Alumnos de las carreras de Ingeniería en actividades que aportan a la formación de competencias de egreso”* y *“reconocer la intervención del Plantel Docente en esta etapa formativa”*.

Que el Rally es una competencia internacional, que tiene como propósito fomentar la innovación abierta en estudiantes universitarios de Latinoamérica, y que se desarrolla por equipos durante 28 horas consecutivas.



00387

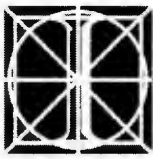
Expediente N° 14.374/15

Que la competencia propone resolver desafíos que consistirán en problemas reales que requieran de una solución creativa, no estando limitados únicamente al ámbito tecnológico, pudiendo ser de varios sectores de actividades o temas sociales, ambientales, organizacionales, artísticos, logísticos o de otro tipo.

Que tiene como objetivo contribuir a desarrollar una nueva cultura de innovación abierta, con compromiso social, en los estudiantes de Latinoamérica.

Que a lo largo de los años el Rally Latinoamericano de Innovación ha ganado un enorme prestigio y se ha convertido en un espacio de gran valor para el aprendizaje de alumnos y profesores, basando sus objetivos en las Competencias Genéricas de Egreso del Ingeniero Iberoamericano, a saber: *"1. Identificar, formular y resolver problemas de ingeniería; 2. Concebir, diseñar y desarrollar proyectos de ingeniería; 3. Gestionar, planificar, ejecutar y controlar proyectos de ingeniería; 4. Utilizar de manera efectiva las técnicas y herramientas de aplicación en la ingeniería y 5. Contribuir a la generación de desarrollos tecnológicos y/o innovaciones tecnológicas"*, como así también en las siguientes Competencias Sociales, Políticas y Actitudinales de Egreso: *"6. Desempeñarse de manera efectiva en equipos de trabajo; 7. Comunicarse con efectividad; 8. Actuar con ética, responsabilidad profesional y compromiso social, considerando el impacto económico, social y ambiental de su actividad en el contexto local y global; 9. Aprender en forma continua y autónoma y 10. Actuar con espíritu emprendedor"*.

Que la primera edición del Rally se llevó a cabo en 2014 y la Facultad de Ingeniería participa en él desde 2015 y ha sido sede de la actividad en años anteriores, por lo que el Sr. Decano estima apropiado mantener dicha condición en 2018 y en las ediciones venideras, atendiendo a que la actividad se ha ido extendiendo a distintos países de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00387

Expediente N° 14.374/15

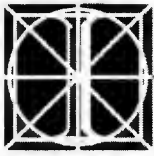
Latinoamérica, favoreciendo la internacionalización de la Ingeniería, toda vez que los estudiantes pueden integrarse a equipos nacionales de un país diferente al de su origen.

Que por el artículo 2° de la Resolución FI N° 248-CD-2018 se hace explícita y se comunica al Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de la República Argentina (CONFEDI) la voluntad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, de participar en el RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN 2018 y en sus posteriores ediciones, como así también de constituirse en Sede del evento, en todas ellas.

Que por el artículo 3° del mismo acto administrativo se designa al Ing. Osvaldo Luis PACHECO como Coordinador de la Sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, del Rally LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN 2018 y de sus posteriores ediciones, y se lo faculta para solicitar la colaboración de las Escuelas de Ingeniería, a fin de realizar las pertinentes invitaciones a docentes y estudiantes de las distintas carreras de la Universidad, cuyo aporte complementará y enriquecerá las iniciativas de los estudiantes de Ingeniería.

Que la Comisión Interesecuelas se ha expedido en autos, aconsejando declarar de interés académico de la Facultad al RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN 2019, suspender las actividades académicas el 4 y 5 de octubre de 2019, para las asignaturas de Cuarto y Quinto Año de todas las carreras de Ingeniería, acreditar veintiocho (28) horas para los requisitos curriculares "Seminarios Electivos" y "Cursos Complementarios Optativos", a los estudiantes de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química, que participen en el evento, y reconocer las actividades que desarrollen los docentes que acompañen a los alumnos durante el Rally, como extensiones de funciones.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado "... que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización



00387

Expediente N° 14.374/15

de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R. N° 1096-16 ...".

Que la condición impuesta para las declaraciones de interés académico y de interés universitario, en las citadas pautas, es que los eventos en cuestión reúnan *"requisitos de calidad universitaria"*.

Que el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, establece que ésta *"podrá declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica"*, agregando que *"es condición que la actividad que se proponga declarar 'de Interés Académico' sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 221/2019,

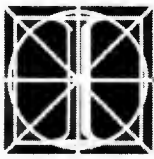
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, el RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN 2019, a llevarse a cabo el 4 y 5 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Suspender las actividades académicas de las asignaturas de Cuarto y Quinto Años de todas las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, a partir de las



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.374/15

13:00 horas del viernes 4 de octubre de 2019 y hasta la conclusión del RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN UNSA 2019, el sábado 5 de octubre.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer en favor de los estudiantes de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química, que participen del RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN 2019, a llevarse a cabo el 4 y 5 de octubre de 2019, veintiocho (28) horas para los Requisitos Curriculares "Seminarios Electivos" y "Cursos Complementarios Optativos", respectivamente.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Osvaldo Luis PACHECO; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 000387 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

DRA. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA